DICTAMEN NÚMERO CUARENTA Y OCHO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA EXCEPTUAR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y SE APRUEBAN LAS BASES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NÚMERO IEEBC-INV-2021/08 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción I 18 fracción I, 20, 21 fracción II 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación del Dictamen Número Cuarenta y ocho del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se determina exceptuar del procedimiento de licitación pública y se aprueban las bases para llevar a cabo el procedimiento de Invitación Número IEEBC-INV-2021/08 para la adquisición de mobiliario de oficina para el Instituto Estatal Electoral de Baja California; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

GLOSARIO

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Comité de Adquisiciones Electoral de Baja California. El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja Consejo General California. Constitución Local La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Instituto Electoral El Instituto Estatal Electoral de Baja California. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baia Ley de Adquisiciones California. Ley Electoral La Ley Electoral del Estado de Baja California. Reglamento de El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para Adquisiciones el Estado de Baja California. Reglamento Interior El Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

ANTECEDENTES.

- El 11 de noviembre de 2020 el Consejo General a través de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Treinta y Cuatro de la Comisión Especial de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$512'281,035.65 M.N. (Quinientos doce millones doscientos ochenta y un mil treinta y cinco pesos 65/100 moneda nacional).
- El 22 de diciembre de 2020, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el presupuesto 2. de egresos del Instituto Electoral para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
- El 28 de diciembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos 3. del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
- El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, 4. se aprobó el dictamen número 30 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- El 01 de febrero de 2021, el Consejo General aprobó el Dictamen Número Treinta y Nueve de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad al presupuesto autorizado por el Congreso del Estado hasta por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California".
- El 03 de febrero de 2021, el Comité de Adquisiciones, celebró la Primer Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2021, en la cual aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2021.
- El 11 de febrero de 2021 el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California 7. resolvió en el expediente RI-11/2021.

- 8. El 23 de febrero de 2021 el Instituto Estatal a través de su representación legal, compareció previa convocatoria ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, donde se presentó el presupuesto mínimo requerido para el ejercicio 2021 por la cantidad de \$439,746,376.57 M.N. (Cuatrocientos treinta y nueve millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y seis pesos 57/100 moneda nacional).
- 9. El 26 de febrero de 2021 el Pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen número 165 de la Comisión de Hacienda, el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$ 407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California del 11 de febrero de 2021, del expediente RI-11/2021.
- 10. El 28 de febrero de 2021, en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo Número IEEBC-CG-PA-14-2021, relativo a la Reasignación de partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la XIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- El 03 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, acordó recibir el programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2021 por un monto equivalente a \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, con el número de acuerdo CAAyS/ORD-001/02/2021, derivado de la reasignación presupuestal de \$407,000,000.00 MN del presupuesto de egresos del Instituto Electoral.
- 12. El 10 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones acordó la modificación al "VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", por lo que el rango de presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2021, no sufre modificación, al permanecer en el de MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000", como se muestra en la tabla siguiente:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:	
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN	
	15'000,000	215,000	737,000	
15'000,000	30'000,000	245,000	1'061,000	
30'000,000	50'000,000	276,000	1'382,000	

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS MAYOR DE HASTA		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
		DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
50'000,000	100'000,000	308,000	1'705,000
100'000,000	150'000,000	337,000	2'033,000
150'000,000	250'000,000	383,000	2'454,000
250'000,000	350'000,000	414,000	2'764,000
350'000,000	450'000,000	446,000	2'934,000
450'000,000	600'000,000	475,000	3'253,000
600'000,000	750'000,000	491,000	3'423,000
750'000,000	1,000'000,000	538,000	3'745,000
1,000′000,000		567,000	3′913,000

Es así que, el volumen anual presentado en el Programa Anual de Adquisiciones asciende a la cantidad de \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el rango que corresponde de conformidad con los montos máximos y mínimos señalados, es el de "MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000"; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$308,000.00 M.N. (Trescientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1'705,000.00 M.N. (Un millón setecientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

- 13. El 05 de octubre de 2021, en la Sexagésima tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el Dictamen número cincuenta y tres que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$663,326.63 M.N. (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DECIMA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021".
- 14. El 05 de noviembre de 2021, la XXIV Legislatura del Congreso del Estado aprobó la transferencia de partidas presupuestales al presupuesto de egresos del Instituto Electoral a través del Dictamen No. 28 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- **15.** El 19 de noviembre de 2021, mediante oficio **ORM/250/2021** (ANEXO 1), el Jefe de Oficina de Recursos Materiales del Departamento de Administración, solicitó la adquisición de mobiliario de oficina para el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

B

9

1

En la solicitud de mérito, se expone medularmente lo siguiente:

- Se solicita la contratación mediante el procedimiento de invitación al amparo de lo previsto en los artículos 21 fracción II, 37, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones.
- Es responsabilidad del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mantener en adecuado funcionamiento los bienes con que cuenta.

Es importante señalar, que si bien este Instituto Electoral cuenta dentro de su inventario de bienes muebles con el mobiliario y equipo para el desarrollo de las actividades normales, también es importante destacar que este mobiliario ha sido requerido y utilizado para dotar y equipar cada uno de las 17 sedes distritales, los CRYT instalados, así como para otorgar un espacio digno de trabajo a cada uno de los empleados eventuales que prestan sus servicios durante el desarrollo de los procesos electorales que este Instituto ha llevado a cabo en los ejercicio 2019 y 2021 respectivamente, por lo que el desgaste normal por el uso de los bienes, aunado al proceso que sufren de armado, traslado, instalación, desarmado y retorno, gran parte del mobiliario existente carece de tener una funcionalidad normal y funcional.

Aunado a ello, y con la finalidad dotar y equipar algunas áreas de la sede del Instituto Estatal Electoral, tal es el caso de la nueva Sala de Sesiones donde se requieren sillas para los asistentes a las Sesiones del Consejo General, muebles para la recepción principal, sillas en sala de espera y visitantes, así como dotar y/ó reemplazar de sillas ejecutivas y secretariales a los empleados que prestan sus servicios dentro de esta Instituto en el desarrollo de sus actividades cotidianas, por lo que se considera necesario la adquisición de mobiliario de oficina.

- Que para el procedimiento de contratación, se encuentran aprobados los recursos c) correspondientes dentro de las partidas presupuestales 21103 denominada "Otros equipos menores diversos" así como la partida 51101 denominada "Muebles de oficina y estantería"
- 16. El 24 de noviembre de 2021 el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró reunión de trabajo con el objeto de dar a conocer el proyecto de Dictamen Número Cuarenta y ocho del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se determina exceptuar del procedimiento de licitación pública y se aprueban las bases para llevar a cabo el procedimiento de Invitación Número IEEBC-INV-2021/08 para la adquisición de mobiliario de oficina para el Instituto Estatal Electoral de Baja California; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto los CC. Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez, Presidente Suplente del Comité; Claudia Gisel Ramírez Quintero, Secretaria Técnica suplente del Comité; Diego Alejandro Carrillo

Rivera y Nayar Lopez Silva, Vocales del Comité; Fernando Meza Cortez, en su calidad de área solicitante; así como con derecho a voz los C.C. Guadalupe Flores Meza, Vera Juarez Figueroa, Consejeras Electorales del Consejo General; así como la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno, por los Partidos Políticos, del Partido de la Revolución Democrática el C. Irving Emmanuel Huicochea Ovelis.

El 25 de noviembre de 2021 el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral 17. celebró la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto de Dictamen Número Cuarenta y ocho del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se determina exceptuar del procedimiento de licitación pública y se aprueban las bases para llevar a cabo el procedimiento de Invitación Número IEEBC-INV-2021/08 para la adquisición de mobiliario de oficina para el Instituto Estatal Electoral de Baja California; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto los CC. Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez, Presidente Suplente del Comité; Claudia Gisel Ramírez Quintero, Secretaria Técnica suplente del Comité; Diego Alejandro Carrillo Rivera y Nayar Lopez Silva, Vocales del Comité; Fernando Meza Cortez, en su calidad de área solicitante; así como con derecho a voz los C.C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno, por los Partidos Políticos, del Partido de la Revolución Democrática el C. Irving Emmanuel Huicochea Ovelis.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

COMPETENCIA. I.

- Que este Comité de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios regulados en la Ley de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I, de la referida ley.
- Que a efecto de dar cumplimiento con las atribuciones que establece la Ley Electoral, el 2. Instituto Electoral requiere de la adjudicación de bienes y de contratación de servicios, que son destinados a las actividades encomendadas.
- En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente 3. dictamen por el que se determina exceptuar del procedimiento de licitación pública y se aprueban las bases para llevar a cabo el procedimiento de Invitación Número IEEBC-INV-2021/08 para la adquisición de mobiliario de oficina para el Instituto Estatal Electoral de Baja

California.

MARCO JURÍDICO APLICABLE. 11.

Constitución Local. a.

Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad.

Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

b. Ley Electoral.

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Ley de Adquisiciones.

Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

De igual forma, el artículo 4, fracción I, de la Ley de Adquisiciones señala que, para los efectos de esta Ley, queda comprendidas en general las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles.

Así, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- Adjudicación directa.

En ese sentido, el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones mandata que, se contrataran por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado o a través de medios electrónicos, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al sujeto obligado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias que se estimen pertinentes.

Que el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

En ese sentido, es aplicable lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, ya que las partidas presupuestales indicadas en el antecedente 15 del presente dictamen, no rebasa el rango para llevar a cabo el procedimiento de invitación, de conformidad con los montos máximos y mínimos autorizados por el Comité de Adquisiciones, para el ejercicio fiscal



III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

- 1. Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se solicita la contratación del servicio a través del procedimiento de invitación establecido en los artículos 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones.
- 2. Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 15 del presente Dictamen, la Oficina de Recursos Materiales del Departamento de Administración, somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de adquisición de mobiliario de oficina para el Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- 3. La contratación solicitada, tal y como ha quedado establecido en el antecedente 15 del presente dictamen, obedece a la necesidad de dotar y equipar algunas áreas de la sede del Instituto Estatal Electoral, tal es el caso de la nueva Sala de Sesiones donde se requieren sillas para los asistentes a las Sesiones del Consejo General, muebles para la recepción principal, sillas en sala de espera y visitantes, así como dotar y/ó reemplazar de sillas ejecutivas y secretariales a los empleados que prestan sus servicios dentro de esta Instituto en el desarrollo de sus actividades cotidianas, por lo que se considera necesario la adquisición de mobiliario de oficina.

Derivado de lo anterior, se considera pertinente llevar a cabo un procedimiento de contratación por invitación, con el objetivo de obtener las mejores condiciones de precio, así como condiciones propicias que favorezcan al Instituto Electoral.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Como ya se ha señalado, se requiere la adquisición de mobiliario de oficina para el Instituto Estatal Electoral de Baja California, siendo estos los siguientes:

Paquete uno: Adquisición de sillas para el personal del Instituto Electoral.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
1	10	Silla ejecutiva	Respaldo alto, 5 Puntas en aluminio, Pistón neumático ajustable, Tapizado en piel color negro.
2	25	Silla de visita	Tapizado en piel acojinado color negro, Base de trineo, Descansa brazos.
3	100	Silla semi ejecutiva	Base Metálica, color negro, descansa brazos, respaldo de malla.
4	20	Silla ejecutiva	Respaldo alto, Tapizado en imitación piel.

Imágenes de referencia:

e referencia:	IMÁGENES DE REFERENCIA
DESCRIPCIÓN	INIAGENES DE REFERENCIA
Silla ejecutiva	A.A.
Silla de visita	3
Silla semi ejecutiva	
Silla ejecutiva	

Paquete dos: Adquisición e instalación de mueble para recepción.

-	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
1	1	Módulo Recepción	Medida de 6` x 8`, color a elegir, madera laminada, mostrador, cubierta de madera, pedestal con 3 cajones, en forma de L.

5. **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:**

Los bienes deberán ser entregados en las instalaciones del Instituto Electoral ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro Hogar, código postal 21240, Mexicali, Baja California, a más tardar 30 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.

Dicha entrega será responsabilidad exclusiva del participante que resulte adjudicado y se efectuará a entera satisfacción del Instituto Electoral.

6. **FORMA DE PAGO:**

El pago de los servicios contratados se realizará en dos exhibiciones mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, distribuidos de la siguiente manera:

- Mediante un anticipo de 50% del monto total de mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega del comprobante fiscal y fianza correspondiente.
- Y 50% una vez entrega la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Instituto Electoral

Dicho anticipo será garantizado en su totalidad mediante fianza o cheque certificado a nombre del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Si el participante no requiere anticipo, deberá indicarlo en su Propuesta Económica.

El Participante Adjudicado deberá de facturar a nombre de:

Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

Domicilio: Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar,

Mexicali, B.C., C.P. 21240

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO:**

Se propone que la vigencia del contrato sea a partir de su suscripción y hasta la fecha de la última entrega.

8. **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:**

En atención a lo dispuesto en el artículo 47, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el proveedor adjudicado deberá entregar una fianza de cumplimiento de contrato equivalente al 20% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que el contenido de las bases de invitación se encuentran contenidos en el anexo A del presente Dictamen en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.

DEL CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO.

Derivado la necesidad institucional para la entrega de los servicios objeto de la presente invitación, el calendario del procedimiento de contratación quedaría de la siguiente manera:

ETAPA	FECHA
JUNTA DE ACLARACIONES	01 DICIEMBRE 2021
JUNTA DE ACLARACIONES	10:00 HRS
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	06 DICIEMBRE
KECEPCION DE PROPUESTAS	09:45 HRS
APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	06 DICIEMBRE
APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	10:00 HRS
ADEDTUDA FOONÓMICA	07 DICIEMBRE
APERTURA ECONÓMICA	10:00 HRS
FALLO	07 DICIEMBRE
FALLO	13:00 HRS

DE LAS INVITACIONES

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 19 BIS 2 de la Ley de Adquisiciones, el cual establece que solo se podrán celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de dicha Ley, se tienen registrados en el padrón 5 proveedores, mismos que recibirán la invitación al procedimiento que nos ocupa:

No.	Personería Jurídica del proveedor o contratista (catálogo)	Nombre(s) del proveedor o contratista	Primer apellido del proveedor o contratista	Segundo apellido del proveedor o contratista	Denominación o razón social del proveedor o contratista	Correo electrónico comercial del proveedor o contratista
1	Persona moral	ND	ND	ND	COMERCIALIZADORA CIPAC SA DE CV	ventas@cipacmx.com
2	Persona física	EDGAR OMAR	FLORES	OSUNA	ND	oeof@hotmail.com
3	Persona física	JUAN CARLOS	JIMENEZ	RODRIGUEZ	ND	socorro@ecomuebles.mx
4	Persona moral	ND	ND	ND	OFICEMART SA DE CV	liris@oficemart.mx
5	Persona moral	ND	ND	ND	OFFICE FORNITURE MANUFACTURING, S DE R.L. DE C.V.	joseangel@mueblesofm.com

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente exceptuar del procedimiento de licitación pública, con el fin de realizar el procedimiento de invitación para la adquisición de mobiliario de oficina para el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

SEGUNDO. Se aprueban las bases de Invitación Número IEEBC-INV-2021/08 para la adquisición de mobiliario de oficina para el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones realice los TERCERO. trámites administrativos necesarios para la emisión de las invitaciones en términos del considerando III del presente dictamen.

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA **DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES**"

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

C. GABINO E CASTANEDA RAMIREZ

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ

C. DIEGO ALEJANDRO CARRILLO RIVERA

VOCAL DEL COMITÉ

C. GERMÁN FRANCISCO TINOCO **GUTIÉRREZ**

ÁREA SOLICITANTE

C. CLAUDIA GISEL RAMIREZ QUINTERO

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE

C. NAYAR LOPEZ SILVA

VOCAL DEL COMITÉ

C. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN

TITULAR EJECUTIVA DEL

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Materiales

OFICIO No. ORM/250/2021

Mexicali, Baja California, a 19 de noviembre de 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PRESENTE.-

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 50 inciso d) fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California; en atención a los artículos 4, fracción I, 20, 21 fracción II, y 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como al artículo 17, fracción III de su reglamento; por medio del presente me permito someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, mediante el procedimiento de invitación con base a los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

PRIMERO: Que conforme a lo dispuesto por el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Estatal Electoral de Baja California el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se lleven a cabo deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

SEGUNDO: Que, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, en el artículo 20, establece que se podrá optar contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuando se cuente con viabilidad presupuestal autorizada en la partida que se trate, y siempre que el Comité hubiera convocado y adjudicado en los términos de la Ley de Adquisiciones.

4

17

K



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Materiales

TERCERO: Que, el artículo 21 de la citada Ley de Adquisiciones, establece que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

CUARTO: Que, el artículo 37 establece que la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto.

QUINTO: Que es aplicable lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, que señala que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería; siempre que las operaciones no se fraccionen.

En función de lo anterior, se considera que la presente solicitud se ajusta en lo establecido en los supuestos de excepción a la licitación pública para llevar a cabo procedimiento de invitación conforme a la siguiente:

II. JUSTIFICACIÓN Y MOTIVACIÓN

En virtud de lo establecido en el marco jurídico aplicable del presente dictamen, es preciso señalar que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Así mismo, en el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad, y que el Instituto Electoral en su organización, funcionamiento y control, se regirá por las disposiciones contenidas en la Constitución General, en la Constitución Local, en la Ley General y en la propia Ley Electoral.

A la Cor

 \bigcirc

4



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Materiales

Es responsabilidad del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mantener en adecuado funcionamiento los bienes con que cuenta.

Es importante señalar, que si bien este Instituto Electoral cuenta dentro de su inventario de bienes muebles con el mobiliario y equipo para el desarrollo de las actividades normales, también es importante destacar que este mobiliario ha sido requerido y utilizado para dotar y equipar cada uno de las 17 sedes distritales, los CRYT instalados, así como para otorgar un espacio digno de trabajo a cada uno de los empleados eventuales que prestan sus servicios durante el desarrollo de los procesos electorales que este Instituto ha llevado a cabo en los ejercicio 2019 y 2021 respectivamente, por lo que el desgaste normal por el uso de los bienes, aunado al proceso que sufren de armado, traslado, instalación, desarmado y retorno, gran parte del mobiliario existente carece de tener una funcionalidad normal y funcional.

Aunado a ello, y con la finalidad dotar y equipar algunas áreas de la sede del Instituto Estatal Electoral, tal es el caso de la nueva Sala de Sesiones donde se requieren sillas para los asistentes a las Sesiones del Consejo General, muebles para la recepción principal, sillas en sala de espera y visitantes, así como dotar y/ó reemplazar de sillas ejecutivas y secretariales a los empleados que prestan sus servicios dentro de esta Instituto en el desarrollo de sus actividades cotidianas, por lo que se considera necesarlo la adquisición de mobiliario de oficina.

Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la contratación mediante el procedimiento de invitación, para la adquisición de mobiliario de oficina para el Instituto Estatal Electoral de Baja California., garantizando la obtención de mejores condiciones de mercado, que favorezcan al Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Para la siguiente contratación, la Oficina de Recursos Materiales cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 21103 denominada "Otros equipos menores diversos" así como la partida 51101 denominada "Muebles de oficina y estantería".

III. DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

Las características y especificaciones técnicas, se conforman de la siguiente manera:

la siguiente

B



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Materiales

Paquete uno: Adquisición de sillas para el personal del Instituto Electoral.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
1	10	Silla ejecutiva	Respaldo alto, 5 Puntas en aluminio, Pistón neumático ajustable, Tapizado en piel color negro.
2	25	Silla de visita	Tapizado en piel acojinado color negro, Base de tríneo, Descansa brazos.
3	100	Silla semi ejecutiva	Base Metálica, color negro, descansa brazos, respaldo de malla.
4	20	Silla ejecutiva	Respaldo alto, Tapizado en imitación piel.

Imágenes de referencia en anexo A.

Paquete dos: Adquisición e instalación de mueble para recepción.

P#	ARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
	1	1	Módulo Recepción	Medida de 6' x 8', color a elegir, madera laminada, mostrador, cubierta de madera, pedestal con 3 cajones, en forma de L.

IV. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados en las instalaciones del Instituto Electoral ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro Hogar, código postal 21240, Mexicali, Baja California, a más tardar 30 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.

Dicha entrega será responsabilidad exclusiva del participante que resulte adjudicado y se efectuará a entera satisfacción del Instituto Electoral.

V. FORMA DE PAGO:

Se considera que el pago de los bienes contratados se realice en dos exhibiciones:

a) Mediante un anticipo de 50% del monto total de mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, en un

Ba

4

4

4



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Materiales

plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega del comprobante fiscal y fianza correspondiente.

b) Y 50% una vez entrega la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Instituto Electoral.

El proveedor adjudicado deberá facturar a nombre de:

Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

Dirección: Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro-Hogar,

Mexicali, Baja California

C. P. 21240.

Correo electrónico para envío de factura: facturas@ieebc.mx

VI. GARANTÍAS:

En atención a lo dispuesto en el artículo 47, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el proveedor adjudicado deberá entregar una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 20% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual puede ser mediante fianza o cheque cruzado.

VII. VIGENCIA DEL CONTRATO

Se propone que la vigencia del contrato sea a partir de su suscripción y hasta la fecha de la última entrega.

Sin otro particular me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el particular.

"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE BAJA CALIFORNIA DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

DE BAJA CALIFORNIA

OFICINA DE

ING. GERMAN FRANCISCO TINOCO GUTIERREZ CURSOS MATERIALES
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES.

c.c.p. Archivo.

A 9 5



Instituto Estatal Electoral de Baja California Oficina de Recursos Materiales

ANEXO A

DESCRIPCIÓN	IMÁGENES DE REFERENCIA
Silla ejecutiva	上本
Silla de visita	*
iila semi ejecutiva	A.A.
Silla ejecutiva	

B

9

4

4



BASES DE INVITACIÓN

No. IEEBC-INV-2021/08

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

GLOSARIO

Comité de Adquisiciones

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal

Electoral de Baja California.

Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Instituto Electoral Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Ley de Adquisiciones Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja

California.

Ley Electoral del Estado de Baja California.

Reglamento de Adquisiciones Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el

Estado de Baja California.

1. CONDICIONES GENERALES:

Con fundamento en el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, el Comité de Adquisiciones lo INVITA a participar en el procedimiento de contratación para la "Adquisición de mobiliario de oficina para el Instituto Estatal Electoral de Baja California", con recursos autorizados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, en la partida presupuestal 21103 denominada "Otros equipos menores diversos" así como la partida 51101 denominada "Muebles de oficina y estantería", mismo que se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

El participante deberá presentar sus proposiciones en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro con la propuesta económica, mismos que deberán estar debidamente firmados por su representante legal e incluirán la documentación que se indica en los cuadros de requisitos, de conformidad con las condiciones técnicas y comerciales que más adelante se señalan.

ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE INVITACIÓN

Página 1 de 11

BASES INVITACIÓN No. IEEBC-INV-2021/08

[&]quot;Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica

[&]quot;Anexo 2" Formato de Programa de entregas

[&]quot;Anexo 3" Formato de Manifestación de Facultades

[&]quot;Anexo 4" Manifiesto Articulo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

[&]quot;Anexo 5" Declaración de Integridad

[&]quot;Anexo 6" Catálogo de Conceptos

[&]quot;Anexo 7" Formato de Propuesta Económica

[&]quot;Anexo A" Protocolo de Actuación ante COVID-19



2. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO:

ETAPA	FECHA
JUNTA DE ACLARACIONES	01 DICIEMBRE 2021 10:00 HRS
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	06 DICIEMBRE 09:45 HRS
APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	06 DICIEMBRE 10:00 HRS
APERTURA ECONÓMICA	07 DICIEMBRE 10:00 HRS
FALLO	07 DICIEMBRE 13:00 HRS

3. DE LOS BIENES A CONTRATAR:

Los bienes objeto de la presente invitación, serán adjudicados por paquete, por lo que los participantes deberán presentar su propuesta por el o los paquetes de interés, de conformidad con lo siguiente:

Paquete uno: Adquisición de sillas para el personal del Instituto Electoral.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
1	10	Silla ejecutiva	Respaldo alto, 5 Puntas en aluminio, Pistón neumático ajustable, Tapizado en piel color negro.
2	25	Silla de visita	Tapizado en piel acojinado color negro, Base de trineo, Descansa brazos.
3	100	Silla semi ejecutiva	Base Metálica, color negro, descansa brazos, respaldo de malla.
4	20	Silla ejecutiva	Respaldo alto, Tapizado en imitación piel.

Imágenes de referencia:

DESCRIPCIÓN	IMÁGENES DE REFERENCIA
Silla ejecutiva	安心.



4

Página 2 de 11



Silla de visita	
Silla semi ejecutiva	
Silla ejecutiva	

Paquete dos: Adquisición e instalación de mueble para recepción.

PARTIDA	CANTIDAD DESCRIPCIÓ		ESPECIFICACIONES	
1	1	Módulo Recepción	Medida de 6` x 8`, color a elegir, madera laminada, mostrador, cubierta de madera, pedestal con 3	
			cajones, en forma de L.	

Mismos que serán puestos a consideración de los Participantes del Procedimiento de Invitación, pudiendo participar en todos los paquetes o en el de su elección.

4. DE LOS ACTOS:

Todos los actos correspondientes al presente procedimiento se llevarán a cabo a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por este órgano colegiado en el Punto de Acuerdo IEEBCCG-PA06-2020, así como lo establecido en el "Protocolo de actuación preventivo ante COVID-19, para los participantes en los procedimientos de invitación y licitación convocados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California" (Anexo A), únicamente la entrega de propuestas se realizará de forma presencial ante el Departamento de Administración ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, C.P. 21240, Mexicali, Baja California.

4

Página 3 de 11



5. JUNTA DE ACLARACIONES:

El Comité de Adquisiciones aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente invitación, dando contestación a las dudas plasmadas mediante cuestionarios dirigidos al Comité de Adquisiciones al correo electrónico administracion@ieebc.mx o en el domicilio ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, C.P. 21240, Mexicali, Baja California. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día 30 de noviembre de 2021 hasta las 13:00 horas. El Comité de Adquisiciones dará respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios recibidos, a través de una Junta de Aclaraciones que para tal efecto llevará a cabo el Comité de Adquisiciones de conformidad con el numeral 4 de las presentes bases de invitación, el día 01 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas.

Los invitados que no participen en la junta de aclaraciones o no realicen cuestionamientos, se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de invitación.

6. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones deberán ser presentadas por los participantes, en el Departamento de Administración, en el domicilio indicado en el numeral 4 de las presentes bases, a más tardar a las 09:45 horas del día 06 de diciembre de 2021, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora, por lo que se sugiere que el participante considere llegar 15 minutos antes de la hora antes fijada para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

Las proposiciones presentadas deberán contar con una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. De la misma manera no se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las mismas y la expiración del periodo de su vigencia.

7. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES:

El participante integrará su proposición en <u>dos sobres</u>: una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

Los dos sobres:

- A) Estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones ubicado en el domicilio antes señalado.
- B) Indicarán el nombre de la invitación: "Adquisición de mobiliario para el Instituto Estatal Electoral de Baja California", su número IEEBC-INV-2021/08 y las palabras "No abrir antes del día 06 de diciembre de 2021" para la propuesta técnica y "No abrir antes del día 07 de diciembre de 2021" para la propuesta económica.



A

gina 4 de 11



- C) Los sobres indicarán además el nombre y domicilio del participante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- D) El sobre con la propuesta técnica no deberá contener **por ningún motivo** información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario **será causa para desechar la propuesta.**

7.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Se integrará de 8 documentos individuales en los que se incluirá la documentación técnica como se indica a continuación:

La proposición constará de los siguientes documentos, en el entendido de que de no presentar alguno de los documentos con la información solicitada, la propuesta será desechada.

- a) **Oficio de Invitación** a participar en el procedimiento de contratación, suscrito por el Presidente del Comité de Adquisiciones.
- b) Propuesta técnica de los bienes solicitados de conformidad con el numeral 3 de las presentes bases de invitación, utilizando para ello el formato proporcionado como anexo 1 de estas bases, en original, firmada por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para desechar la propuesta; misma que deberá presentarse atendiendo a las especificaciones técnicas indicadas, conteniendo una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos, incluyendo la garantía de los mismos.
- c) Programa de entrega de los bienes objeto de la presente invitación, utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 2 de estas bases de invitación, respecto a las partidas indicadas en las bases de invitación; el calendario de entregas propuesto deberá establecerse dentro del plazo máximo fijado en el punto 12 de las presentes bases de invitación, por lo que, de proponer un plazo mayor al señalado en esta invitación, será causa para desechar la propuesta.
- d) Manifestación de contar con facultades para comprometerse, utilizando para ello el formato proporcionado como anexo 3, la cual deberá firmar el participante, de lo contrario será rechazada su proposición. Así mismo deberá anexar en el caso de personas morales copia certificada del acta constitutiva, del poder notariado del representante legal, copia simple del RFC y de la identificación oficial con fotografía del representante legal; para personas físicas se deberá presentar copia simple del registro de alta ante el SAT, del RFC, así como de la identificación oficial con fotografía, en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante, son los servicios de venta de mobiliario de oficina. En caso de no presentar la documentación solicitada será motivo para desechar la propuesta.

4

Página 5 de 11



- e) Declaración de integridad debidamente firmada por el representante legal del participante, en la que manifieste que se abstendrá de adoptar conductas, para que el Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (anexo 5).
- f) Opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se manifieste que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a un mes de la presentación de propuestas.
- g) Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (Anexo 4). Utilizando preferentemente papel membretado del participante, declarando bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- h) Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes se otorgarán con materiales de calidad. (formato libre).

Nota: La totalidad de estos documentos serán rubricados por el Presidente del Comité, el representante del área solicitante, el representante de Control Interno y por lo menos un participante, si asistiera al acto.

7.2 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Este sobre deberá contener 2 documentos individuales en los que se incluya la documentación económica como a continuación se indica:

- i) Catálogo de conceptos, utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 5 de estas bases, en original, firmado por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para desechar la propuesta.
- j) Propuesta económica, utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 6 de estas bases, en original, firmado por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para desechar la propuesta.

Nota: Ambos documentos serán rubricados por el Presidente del Comité, el representante del área solicitante, el representante de Control Interno y por lo menos un participante, si asistiera al acto.

B

9

Página

a 6 de 11



8. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

El Comité de Adquisiciones iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas, a las 10:00 horas del día 06 de diciembre de 2021, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 estas bases.

9. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

El Comité de Adquisiciones llevará a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas en punto de las **10:00 horas del día 07 de diciembre de 2021**, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 estas bases.

Se abrirán las propuestas económicas de aquellos participantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas, dándose lectura al importe de aquellas que cubran los requisitos exigidos en estas bases.

10. FALLO DE LA INVITACIÓN:

El fallo de la presente invitación será dado a conocer a las 13:00 horas del día 07 de diciembre de 2021, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 estas bases.

11. FORMA DE PAGO:

El Participante Adjudicado deberá de facturar a nombre de:

Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

Domicilio: Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar,

Mexicali, B.C., C.P. 21240

El pago de los bienes contratados en ambos paquetes se realizará en dos exhibiciones mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Mediante un anticipo de 50% del monto total de mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega del comprobante fiscal y fianza correspondiente.
- b) Y 50% una vez entrega la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Instituto Electoral.

Dicho anticipo será garantizado en su totalidad mediante fianza o cheque certificado a nombre del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Si el participante no requiere anticipo, deberá indicarlo en su Propuesta Económica.

d

Página 7 de 11



12. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente invitación, deberán ser entregados 30 días naturales posteriores a la fecha de fallo, en el domicilio ubicado Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, Mexicali, B.C., C.P. 21240

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el concursante ganador deberá otorgar una garantía de cumplimiento y de vicios ocultos por el 20% del monto del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega se realice dentro del citado plazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. La forma de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, será mediante fianza a nombre del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

14. DESCALIFICACIÓN A UN PARTICIPANTE:

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los participantes en los siguientes casos: Si omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en estas bases de invitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases; el señalamiento de precios en la propuesta técnica del participante; si se comprueba que pactó con otro u otros participantes con el propósito de elevar los precios de los bienes o servicios de la invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre el resto de los participantes; si el precio cotizado excede del importe presupuestado; y las demás que se señalen expresamente el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, y las que se indiquen en las presentes bases de invitación.

15. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el participante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

16. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se cotizarán en pesos mexicanos.

17. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

BASES INVITACIÓN No. IEEBC-INV-2021/08

Página 8 de 11



18. ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Con el fin de adjudicar los bienes objeto de esta invitación, los participantes deberán presentar su propuesta por el o los paquetes de su elección

El Comité de Adquisiciones adjudicará por paquete al invitado cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas; así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.

19. CONDICIÓN DE PRECIOS:

Los precios unitarios ofrecidos por los invitados serán fijos durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación, la vigencia del contrato, o bien en caso de acordarse un convenio modificatorio al mismo, por lo que no están sujetos a variación.

20. CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, una vez adjudicado el fallo de la invitación, el Comité de Adquisiciones pondrá a disposición del participante ganador el contrato respectivo para su firma dentro de los 2 (dos) días naturales siguientes a la notificación del fallo, en las oficinas del Departamento de Administración en el domicilio señalado en las presentes bases.

21. PENAS CONVENCIONALES:

En el caso de que el proveedor, no cumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 3% (tres por ciento), por cada día natural de demora en la entrega de los servicios contratados; dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacérsele.

22. DERECHO PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

- **22.1** El Instituto Electoral, a través del Departamento de Administración podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de los materiales contratados en esta invitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.
- 22.2 El Instituto Electoral dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.

A

Página 9 de 11



El Instituto Electoral se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

23. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente invitación, será el Departamento de Control Interno del Instituto Electoral, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y su Reglamento, y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Los licitantes podrán inconformarse ante el Departamento de Control Interno antes mencionado, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, en este contexto, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones.

B G

Página 10 de 11

4



ANEXOS

Página

BASES INVITACIÓN No. IEEBC-INV-2021/08

POTENTIAL DESCRIPTION ASSESSMENT AND STREET

BHIL

SOMSIMV





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Procedimiento de Invitacion No. IEEBC-INV-2021/08

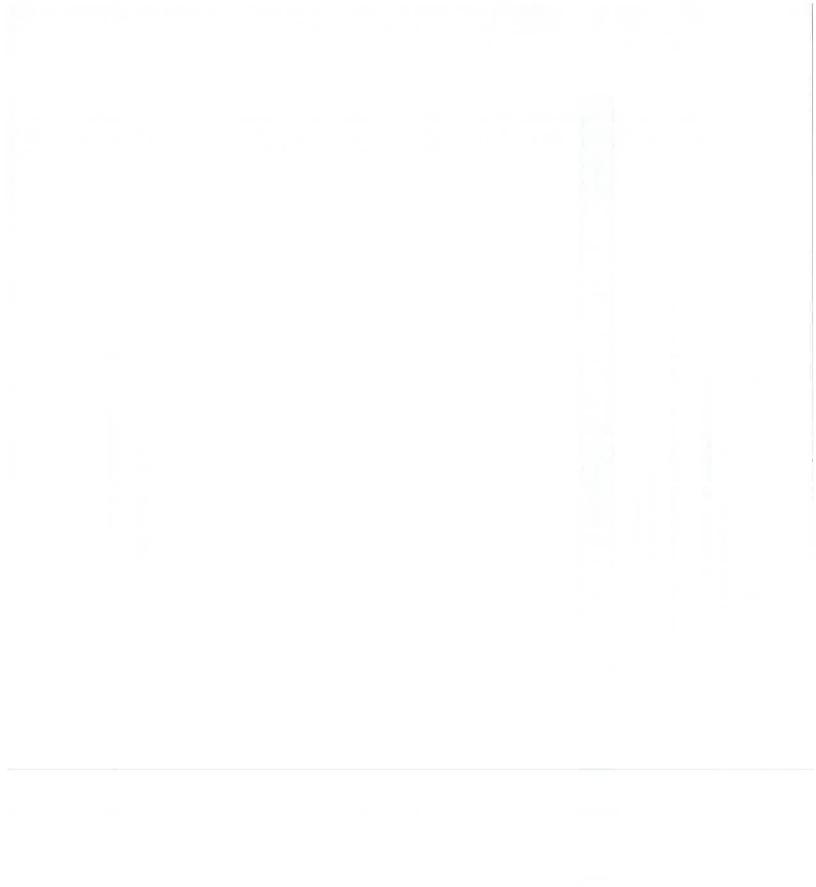
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Propuesta Técnica Anexo 1

Garantía		
uc		
Descripcion		
-		
Cantidad		
Partida		
000		
Paquete		

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

9







INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

		ADQ	Procedimiento de Invitacion No. IEEBC-INV-2021/08 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	
			Programa de Entregas Anexo 2	
Licitante:				
Domicilio:				
Representante:	ınte:			
Paquete	ă	Partida	Descripción e	ación Días l
			XXX días	días
			XXX días	días
			XXX días	días
			XXX días	días
			XXX días	días
			XXX días	días
1				

Naturales o fecha de

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

B

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2021/08

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Anexo 3

FACULTADES SUFICIENTES P. REPRESENTACIÓN DE	ARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y Y QUE A LA FECHA NO ME HAN SIDO			
REVOCADAS.					
Procedimiento de invitación No	. IEEBC-INV-2021/08				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRII	BUYENTES:				
DOMICILIO:					
CALLE Y NÚMERO:					
COLONIA:	MU	NICIPIO:			
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FED	ERATIVA:			
TELÉFONO:	FAX:				
CORREO ELECTRÓNICO:					
No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN	LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTIT	UTIVA:			
FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:					
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DI	NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL	SE DIÓ FE DE LA MISMA:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:					
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)			
,					
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCI	AL:				
REFORMAS AL ACTA CONSTITUT	TVA:				
NOMBRE DEL APODERADO O RI	PRESENTANTE:				
DATOS DEL DOCUMENTO MEDI ESCRITURA PÚBLICA:	ANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSC	NALIDAD Y FACULTADES: FECHA:			
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DI	EL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUA	L SE OTORGÓ:			
(LUGAR Y FECHA)					

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

B

HOJA MEMBRETADA

Procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2021/08

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ANEXO 4

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SE PRESENTE	RVICIOS		
Yo	en	representación	de
	declaro bajo	protesta de decir v	erdad
que tanto un servidor como la empresa a la que rep	resento, en	relación con el Artíc	ulo 49
de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servi	cios para el	Estado de Baja Calif	ornia,
no nos encontramos en ninguno de los siguientes			
propuestas o celebrar contratos con el Instituto Estat			

- I.- Aquellas con las que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, pueda resultar algún beneficio para él su cónyuge, concubina o concubinario, o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II.- Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o que hayan formado parte, durante un año previo a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- III.- Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la unidad administrativa les hubiere rescindido algún contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación. El impedimento prevalecerá durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión:
- IV.- Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría conforme al Capítulo Sexto de esta Ley;
- V.- Las que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California;
- VI.- Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la unidad administrativa;

of

9 10

No se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior, a quienes, en su momento, hubieren acreditado que las causas del atraso se debieron a caso fortuito o fuerza mayor.

- VII.- Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VIII.- Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad o preparación de especificaciones;
- IX.- Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte; y
- X.- Aquellos que presenten garantías, que no resulte posible hacerlas efectivas por causas no imputables a la unidad administrativa solicitante.
- XI.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



HOJA MEMBRETADA

Procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2021/08 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL ANEXO 5

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.-

Yo	_ en	representación	de la	empresa
	manifi	esto bajo prote:	sta de d	ecir verdad
que, por sí mismo o a través de interp	oósita p	ersona, me abs	stendré (de adoptar
conductas, que originen que los servidores	públicos	induzcan o alte	ren las e	valuaciones
de las propuestas, el resultado del proc	edimien	to u otros aspe	ectos que	e otorguen
condiciones más ventajosa con relación a los	s demás	participantes.		

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



948

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2021/08 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

de Fecha: Hoja_ Catálogo de Conceptos Anexo 6 Domicilio: Licitante:

Firma

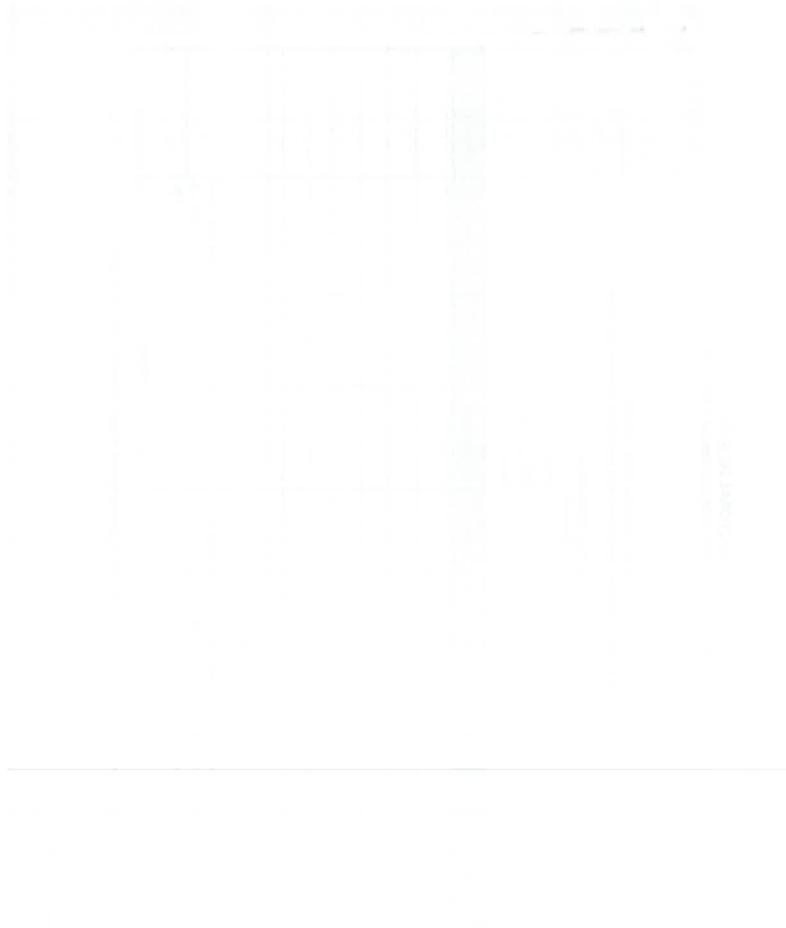
Representante:

							1
Paquete	Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario con Letra	Importe	
							1
							1
							_
							_
							ı -
							_
							_
		La presente propuesta Importa (con letra):					
		Incluyendo programación, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y todos los costos relacionados para dar cumpimiento al servicio solicitado.	ga, seguros		Sub-Total sin IVA		
					Moneda:		

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.









INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Procedimiento de Invitación No. IEEBC-INV-2021/08

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Formato de Propuesta Económica

Anexo 7

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ESTIMADOS SEÑORES:

UNA VEZ EXAMIN	NADAS LAS INSTRUCCIONE	S DE COTIZ	ZACIÓN, LAS	CONDICIONE	S GENERALES	DEL CONTRATO	Y LAS
ESPECIFICACIONES	S, INCLUYENDO SUS MODI	FICACIONE	S, POR MED	DIO DEL PRESE	NTE LOS SUS	CRITOS OFRECEN	∕IOS EL
PRODUCIR Y PROV	/EER EL SERVICIO SOLICITAI	OO, INCLUIE	DO EN EL CA	TÁLOGO DE CO	NCEPTOS RES	PECTIVO, POR LA	SUMA
TOTAL	DE:		\$				SON
(), SIN INCLUIF	R I.V.A.
CONVENIMOS AD	EMÁS EN MANTENER ESTA	OFERTA PO	OR UN PERIO	DDO DE 30 DIA	. S NATURALES	A PARTIR DE LA	FECHA
FIJADA PARA LA	APERTURA DE LAS MISMA	AS; OFERTA	A QUE NOS	OBLIGA Y PO	DRÁ SER ACE	PTADA EN CUA	LQUIER
MOMENTO ANTES	DE QUE EXPIRE EL PERIODO	O YA INDICA	ADO.				
ESTA OFERTA, JUN	NTO CON SU ACEPTACIÓN P	OR ESCRIT	O, INCLUIDA	LA NOTIFICAC	IÓN DE ADJUC	DICACIÓN, CONST	TTUIRÁ
una promesa de	CONTRATO OBLIGATORIO	HASTA EN 1	TANTO SE FO	RMALICE EL CO	ONTRATO COR	RESPONDIENTE.	
		A	DE		DEL 2021		
		(NOMBRE, F	IRMA Y CARG	0)			





Protocolo de actuación preventivo ante COVID-19, para los participantes en los procedimientos de invitación y licitación convocados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California

JA B





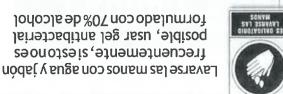


l. Objetivo

instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California. procedimientos de invitación o licitación pública, a realizarse de forma presencial en las Establecer las medidas de seguridad sanitaria que se deben cumplir para desarrollar los

medidas de seguridad sanitaria para la protección de la salud. los procedimientos de invitación o licitación pública están obligadas a observar las El personal del Instituto que participe en estas actividades y las empresas participantes en

Medidas de carácter general





bersona yotra) (al menos 1.5 metros entre una manteneruna sana distancia Usar cubrebocas y/o careta, y



pocs holos sucias. Evitar sobre todonariz, No tocarse la cara con las manos



ESCUPIR

o usar gel antibacterial basura, después lavarse las manos platico, anudarla y tirarla a la introducirlo en una bolsa de utilizar un pañuelo desechable, No escupir. En caso necesario,

abrazo Nosaludar de beso, de manoo

interno del brazo) pañuelo desechable o el ángulo

(cubriendo nariz y boca con un

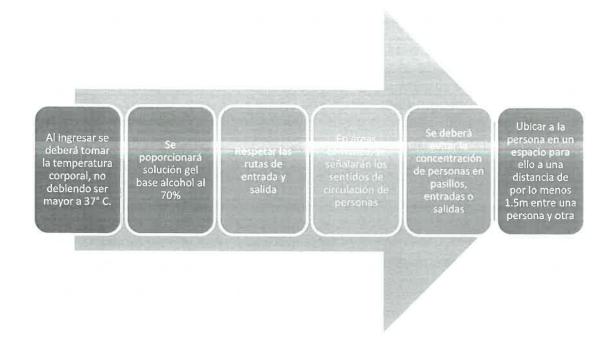
etiqueta respiratoria Al estornudar o toser aplicar la



(saludo a distancia)

III. Control de ingreso-egreso

En los puntos de ingreso a las instalaciones del Instituto Estatal Electoral, se establecerá un filtro de acceso con el objeto de garantizar que las personas que ingresen no representen un riesgo potencial para el resto de las personas.



- 1. Los sanitarios deberán contar con jabón y/o gel antibacterial y toallas depapel desechable.
- 2. Personal del Instituto Electoral controlará el acceso a las instalaciones y tomará la temperatura a los participantes, proporcionará gel antibacterial y llevará el registro de las personas.
- 3. En caso de que una persona presente una temperatura corporal superior a los 37° C, se le pedirá esperar hasta 15 minutos para volver a tomar su temperatura, esto, por su posible exposición al sol, si al volver a tomar la temperatura corporal ésta no ha descendido, no se permitirá el acceso a las instalaciones del Instituto.

IV. Medidas de prevención para participar en los procedimientos

Son acciones que se realizan para fortalecer la seguridad sanitaria, y se realizan con objeto de prevenir cualquier riesgo a la salud.

aria, y se realizan con



Higiene y protección personal

El equipo de protección personal es el conjunto de elementos y dispositivos diseñados específicamente para proteger la salud de las personas, los participantes en los procedimientos deberán usar implementos de protección durante su estadía en las instalaciones del Instituto.



Actividadesquesedeberánrealizarantesydespuésllevar a cabo los actos correspondientes a los procedimientos.

Es importante que antes de iniciar la actividad y cada vez que se realice la revisión de documentos, el servidor o servidora realice las siguientes acciones:

- a) Limpiar y desinfectar el espacio de trabajo y equipo y material que va a utilizar
- (computadora, plumas, sello, etcétera).

 b) No tocarse la cara, nariz, boca y ojos y lavarse las manos o usar gel antibacterial.
- c) Evitar el uso de objetos, equipos y dispositivos de otras personas.
- Rasos para realizar el cotejo de documentos.

El servidor público deberá solicitar al participante entregue los sobres que contienen sus propuestas técnica y económica, preguntando en ese momento si el participante desea permanecer de manera presencial en el desarrollo de los actos de invitación o licitación, según corresponda, o participará de forma virtual a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por este cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por establecidas



Cuando el participante desee manifestar su participación de forma virtual en los actos, se le proporcionará la liga electrónica para el registro del acceso.

El procedimiento señalado en los numerales anteriores se repetirá con cada una de las empresas participantes.

- Pasos que deberán seguir los participantes
 - Deberán acudir estricta y puntualmente a las instalaciones del Instituto el día y hora que le haya asignado conforme al calendario del procedimiento de contratación para la entrega de propuestas.
 - Solo se dará acceso a las instalaciones a una persona por participante.
 - El uso del cubrebocas y/o careta es obligatorio. No se permitirá el acceso a ninguna persona que no use cubrebocas, o que tengan una temperatura corporal mayor a 37°C.
 - Deberá atender las medidas generales de prevención descritas en este documento (sana distancia, estornudo de etiqueta, saludo a distancia, etcétera).
 - Una vez que reciba su acuse de recibo de la entrega de documentos, el participante tomará la decisión si desea permanecer en el desarrollo del acto, siempre observando y cumpliendo estrictamente con las medidas sanitarias.

5

